

11 de marzo de 2024

Estudio

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Cuarto Trimestre de 2023

Índice

| Presentación | 2 |
|---|----|
| Introducción | 4 |
| 1. Saldo de la deuda subnacional | 6 |
| 1.1. Saldo de la deuda subnacional total | 6 |
| 1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa | 6 |
| 1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa | 8 |
| 2. Composición de la deuda subnacional | 9 |
| 2.1 Composición por tipo de acreditado | 9 |
| 2.2 Composición por tipo de acreedor | 12 |
| 3. Indicadores de la deuda subnacional | 18 |
| 3.1 Deuda per cápita | 18 |
| 3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) | 20 |
| 3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos | 22 |
| 3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales | 23 |
| 3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios | 26 |
| 3.4 Tasa de interés promedio ponderada | 28 |
| 3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa | 31 |
| 4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras | 32 |
| Fuentes de información | 35 |

Presentación

En el marco del cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica, se publica el presente documento sobre las "Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Cuarto Trimestre de 2023".

El concepto de "deuda subnacional" define el alcance del documento, mismo que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. La fuente de la información pública sobre deuda que se utiliza para la realización de este estudio es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fungiendo este Centro como usuario de la misma.

El documento se encuentra organizado como sigue: en una primera sección se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, al cuarto trimestre de 2023.

En una segunda sección se explica la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). Se analiza la situación actual, al cuarto trimestre de 2023, y su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones federales (Ramo 28).

Es importante exponer que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal, constituyendo la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. La metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en la sección pertinente.

Finalmente, la cuarta y última sección versa sobre el nivel de afectación de las participaciones federales que las entidades federativas llevan a cabo con el fin de adquirir y solventar sus obligaciones financieras.

Introducción

Del cierre de 2022 al cierre de 2023, la deuda subnacional presentó un incremento de 14 mil 585.1 mdp (-2.3% en términos reales), al situarse en 698 mil 980.9 mdp. Entre las entidades federativas que más contribuyeron al incremento del total de la deuda subnacional en valores absolutos están Sinaloa con un aumento en su deuda de 3 mil 372.8 mdp, Estado de México (3 mil 319.8 mdp), Veracruz (3 mil 109.2 mdp), Nuevo León (3 mil 096.7 mdp) y la Ciudad de México (2 mil 668.7 mdp).

Por tipo de acreditado, la deuda subnacional se encuentra distribuida al periodo de referencia, de la siguiente manera: los gobiernos de los estados participan con el 88.3 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 617 mil 008.1 mdp; entes públicos estatales (6.3% de la deuda; 43 mil 916.1 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (5.2%; 36 mil 045.4 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.3%; 2 mil 011.3 mdp).

Con relación a la estructura por tipo de acreedor destaca la banca múltiple al concentrar poco más de la mitad (50.3%) del crédito otorgado (351 mil 396.9 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.8 por ciento (284 mil 930.1 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.6 por ciento (53 mil 166.8 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (9 mil 487.1 mdp).

Las entidades federativas que presentan un mayor endeudamiento per cápita son: Nuevo León, con una deuda de 17 mil 428.8 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 295.7 pesos); Quintana Roo (11 mil 854.9 pesos); Coahuila (11 mil 444.7 pesos) y Ciudad de México (11 mil 330.4 pesos).

Como proporción de su Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) resaltan Chihuahua y Quintana Roo al exhibir una deuda 2.2 veces mayor al promedio subnacional de 2.5 por ciento, con un saldo de 5.6 por ciento del

PIBE. Asimismo, sobresalen otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Chiapas (5.1%); Nuevo León (4.9%) y Veracruz con un 4.6 por ciento.

En términos del endeudamiento como proporción de sus ingresos totales, el Estado de Nuevo León despunta por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 22.9 por ciento, con una cifra de 76.1 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 59.6 por ciento; Chihuahua, 57.6 por ciento y Quintana Roo, 52.4 por ciento. Estas mismas entidades también están entre las más endeudadas respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 169.1 y 121.7 por ciento, cifras más de dos veces mayores al promedio subnacional de 52.2 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento.

Finalmente, entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones están la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 90.1 por ciento; Nuevo León, 85.6 por ciento; Estado de México, 85.6 por ciento; y Guerrero con el 84.4 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de 55.7 por ciento.

1. Saldo de la deuda subnacional

1.1. Saldo de la deuda subnacional total

La deuda subnacional presenta una tendencia creciente en términos absolutos durante el periodo 2008-2023, y en ninguno de esos años presenta decrecimientos en términos nominales, pasando de 203 mil 070.2 mdp en 2008 a 698 mil 980.9 mdp en 2023. Del cierre de 2022 al cierre de 2023, la deuda presenta un crecimiento de 14 mil 585.1 mdp (-2.3% en términos reales) (gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

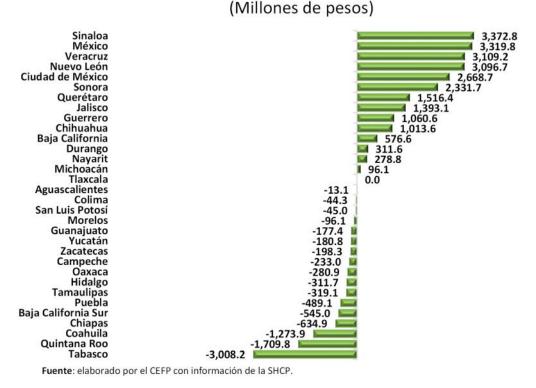
1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa

Aunque algunas entidades federativas disminuyeron su deuda del cierre de 2022 al cierre de 2023, el saldo total de la deuda subnacional terminó aumentando en 14 mil 585.1 mdp, pues los incrementos de la deuda en algunas entidades federativas pesaron más que los decrementos en otras.

Entre las entidades federativas que más contribuyeron al incremento del total de la deuda subnacional en términos absolutos están Sinaloa con un crecimiento en su deuda de 3 mil 372.8 mdp, Estado de México (3 mil 319.8 mdp), Veracruz (3 mil 109.2 mdp), Nuevo León (3 mil 096.7 mdp) y la Ciudad de México (2 mil 668.7 mdp).

Los estados que parcialmente compensaron el incremento de la deuda total al disminuir la propia son, principalmente, Tabasco con un decremento de 3 mil 008.2 mdp, Quintana Roo (-un mil 709.8 mdp), Coahuila (-un mil 273.9 mdp), Chiapas (-634.9 mdp) y Baja California Sur (-545.0 mdp) (gráfica 2).

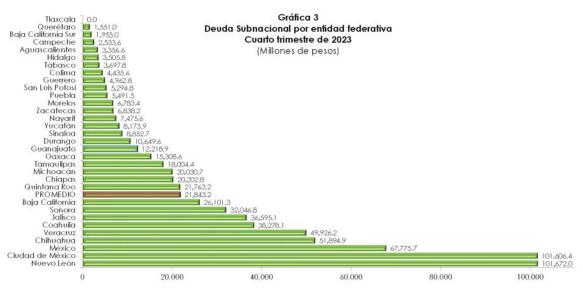
Gráfica 2
Deuda Subnacional por entidad federativa
Variación 2022 - 2023/IV trim



_

1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa

Destacan 5 entidades federativas por concentrar el 53.3 por ciento de la deuda subnacional, siendo estas: Nuevo León, con una deuda de 101 mil 672.0 mdp; Ciudad de México, 101 mil 606.4 mdp; Estado de México, 67 mil 775.7 mdp; Chihuahua, 51 mil 894.9 mdp; y Veracruz con 49 mil 926.2 mdp. Del otro lado, entre los estados que se destacan por su bajo nivel de endeudamiento sobresalen: Tlaxcala, Querétaro, Baja California Sur y Campeche, cada uno con deudas inferiores a los 3 mil mdp. Aproximadamente una cuarta parte de las entidades federativas (9) se encuentran por encima de la deuda promedio de 21 mil 843.2 mdp, mientras que el resto de las entidades (23) conforman deudas por debajo de ese monto (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2. Composición de la deuda subnacional

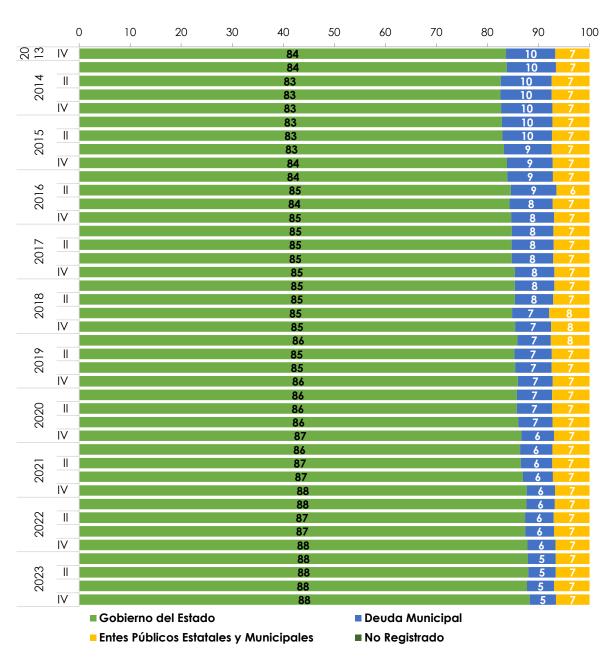
2.1 Composición por tipo de acreditado

Por tipo de acreditado, la deuda subnacional se encuentra distribuida al periodo de referencia, de la siguiente manera: los gobiernos de los estados participan con el 88.3 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 617 mil 008.1 mdp; entes públicos estatales (6.3% de la deuda; 43 mil 916.1 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (5.2%; 36 mil 045.4 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.3%; 2 mil 011.3 mdp)¹ (gráfica 4, cuarto trimestre de 2023).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Composición de la deuda subnacional por acreditado 2013/IV trim - 2023/IV trim

(Porcentaje)



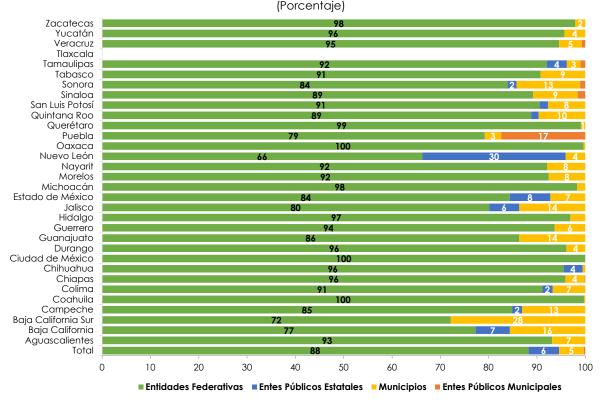
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

No se observan cambios relevantes en la composición de la deuda por tipo de acreditado durante los últimos diez años, manteniéndose el predominio de la deuda de gobierno del estado y una participación menor de la deuda municipal y los entes públicos. Específicamente, la deuda de Gobierno del Estado pasó de 83.7 por ciento del total de la deuda subnacional durante el cuarto trimestre de 2013 a 88.3 por ciento al mismo periodo de 2023, lo cual se traduce en un incremento de 4.6 puntos porcentuales. La deuda municipal, por su parte, pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 4.5 puntos porcentuales en el periodo (de 9.6 a 5.2%). Por último, el peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales también presenta una caída, siendo la misma de 0.1 puntos porcentuales (de 6.7 a 6.6%).

En su mayoría, las entidades federativas presentan una estructura similar a la estructura a nivel agregado por tipo de acreditado. No obstante, cabe mencionar el caso de Baja California Sur, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 28.0 por ciento, proporción más de cinco veces superior al promedio municipal de 5.2 por ciento.

En los casos de Nuevo León y Puebla, son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 30.0 por ciento. En el segundo caso, son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 17.0 por ciento (gráfica 5).

Gráfica 5 Composición de la deuda subnacional por acreditado Cuarto trimestre de 2023

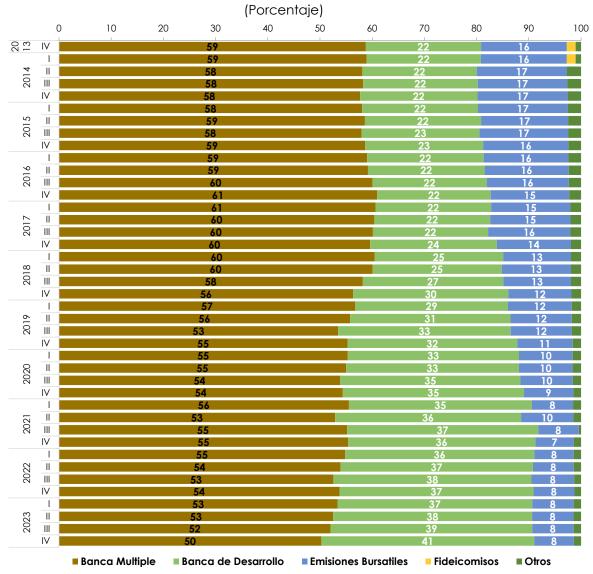


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

La estructura de la deuda por tipo de acreedor es la siguiente al periodo de referencia: la banca múltiple tiene una presencia predominante en este mercado al concentrar la mitad (50.3%) del crédito otorgado (351 mil 396.9 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.8 por ciento (284 mil 930.1 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.6 por ciento (53 mil 166.8 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (9 mil 487.1 mdp) (gráfica 6, cuarto trimestre de 2023).

Gráfica 6 Composición de la deuda subnacional por acreedor 2013/IV trim - 2023/IV trim



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la banca múltiple y la banca de desarrollo han mantenido su posición como las principales opciones de financiamiento subnacional, con niveles de fondeo muy por encima de las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

En el caso de la banca de desarrollo, su participación en el financiamiento subnacional se ha incrementado de manera importante, en 18.7 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 22.1 por ciento durante el cuarto trimestre de 2013 a una de 40.8 por ciento al mismo periodo de 2023. Por su parte, aunque la banca comercial presenta una caída de 8.5 puntos porcentuales en su participación en el financiamiento a estados y municipios, continúa siendo la mayor fuente de financiamiento, pues participa con el 50.3 por ciento del mercado, 9.5 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

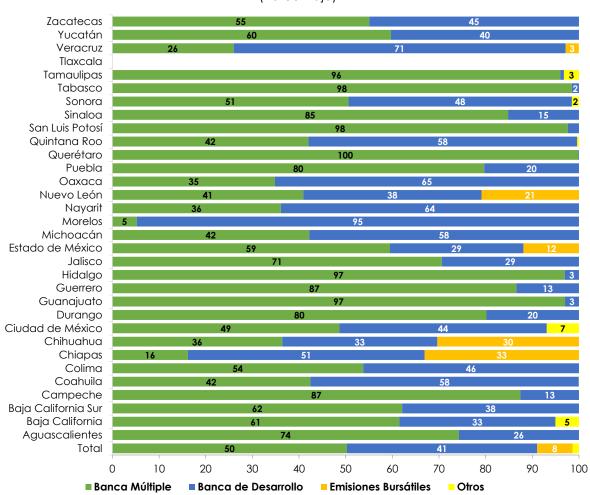
Las emisiones bursátiles, por su parte, perdieron 8.8 puntos porcentuales en participación, de 16.5 por ciento en el cuarto trimestre de 2013 a 7.6 por ciento durante el mismo periodo de 2023. Los fideicomisos dejan de figurar en la deuda subnacional, ya que su participación pasa de 1.7 por ciento a 0.0 por ciento durante el periodo referido.

En relación con las entidades federativas, las mismas reproducen, en la mayoría de los casos, el patrón agregado de la composición por tipo de acreedor que se acaba de exponer, salvo algunas excepciones: en Querétaro, Tabasco, San Luis Potosí, Hidalgo, Guanajuato y Tamaulipas, la banca múltiple presenta gran relevancia, pues estos estados contratan entre el 100 y el 96.0 por ciento de su financiamiento mediante la misma. También sobresalen los estados de Guerrero, Campeche y Sinaloa, con participaciones del mencionado acreedor del orden de 87.0, 87.0 y 85.0 por ciento del financiamiento, respectivamente.

Por su parte, la banca de desarrollo tiene una presencia muy importante en Morelos (95.0%), Veracruz (71.0%), Oaxaca (65.0%), Nayarit (64.0%), Quintana Roo (58.0%), Michoacán (58.0%) y Coahuila (58.0%).

Las emisiones bursátiles, por último, tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con participaciones de este esquema de financiamiento de 33.0, 30.0 y 21.0 por ciento, respectivamente (gráfica 7).

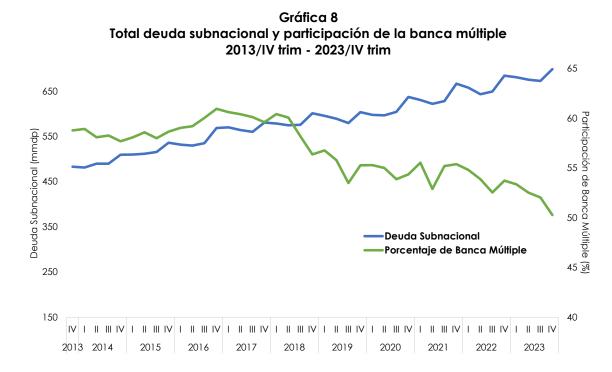
Gráfica 7
Deuda subnacional por acreedor
Cuarto trimestre de 2023
(Porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En función de lo expuesto hasta ahora, se desprende que tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo son los acreedores que más han contribuido al crecimiento de la deuda subnacional al periodo de

referencia, ello considerando su importante participación en el fondeo de la deuda subnacional (91.1% de manera conjunta) y la evolución de su participación a lo largo del tiempo, (Gráficas 8 y 9).

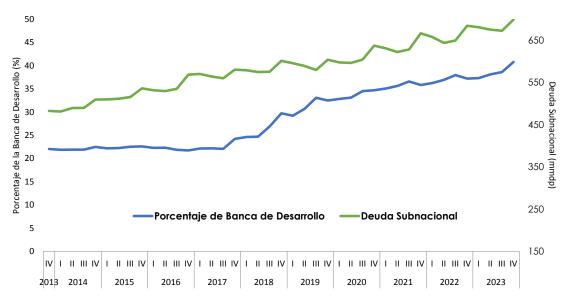


Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único. **Fuente**: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Gráfica 9

Total deuda subnacional y participación de la banca de desarrollo

2013/IV trim - 2023/IV trim



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Indicadores de la deuda subnacional

A continuación, se presentan los resultados de varios indicadores que ilustran el peso relativo de la deuda subnacional entre las entidades federativas, siendo los siguientes: deuda subnacional per cápita, deuda como proporción del PIB estatal, deuda como proporción de los ingresos estatales, deuda como proporción de los ingresos por participaciones federales, la tasa de interés y el plazo de financiamiento.

3.1 Deuda per cápita

Este indicador representa el monto de deuda que le correspondería pagar a cada habitante de un estado si la misma se repartiera equitativamente entre el total de la población. Se estima como el cociente de la deuda subnacional respectiva y la población pertinente.²

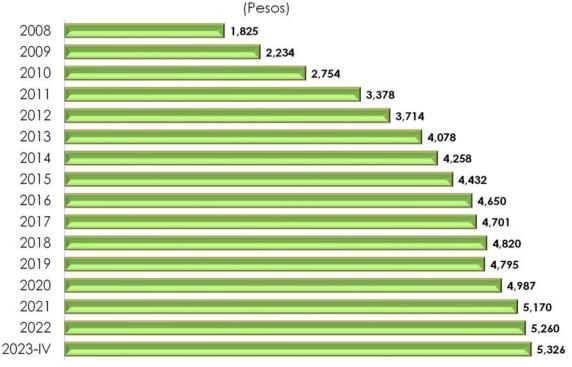
Durante el periodo que va de 2008 a 2023, la deuda subnacional per cápita presenta un comportamiento creciente. Por ejemplo, en el tramo temporal que va del año 2008 hasta 2018, la deuda per cápita aumenta de un mil 824.5 pesos a 4 mil 819.9 pesos, cambio que representa un crecimiento de 57.1 por ciento en términos reales. Aunque en 2019, el indicador cae en 24.7 pesos para situarse en 4 mil 795 pesos, la cifra es superior al máximo anterior de 4 mil 701 pesos (2017).

El indicador se incrementa en 66.6 pesos al cuarto trimestre de 2023 con respecto a 2022 para ubicarse en 5 mil 326.4 pesos por persona, el mayor monto de todo el periodo de referencia (Gráfica 10).

-

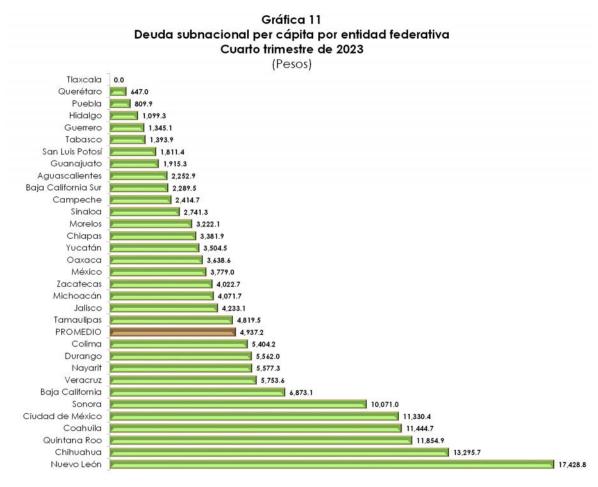
² Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas para el año 2023, con base en la conciliación demográfica 1950-2015 (CONAPO).

Gráfica 10 Saldo de la deuda subnacional per cápita 2008-2023/IV trim



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

Por entidad federativa, aquellas que presentan un mayor endeudamiento según este indicador son: Nuevo León, con una deuda de 17 mil 428.8 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 295.7 pesos); Quintana Roo (11 mil 854.9 pesos); Coahuila (11 mil 444.7 pesos) y Ciudad de México (11 mil 330.4 pesos). Las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos por persona; Querétaro, 647.0 pesos; Puebla, 809.9 pesos; Hidalgo, con un mil 099.3 pesos y Guerrero, con un mil 345.1 pesos (gráfica 11).



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.

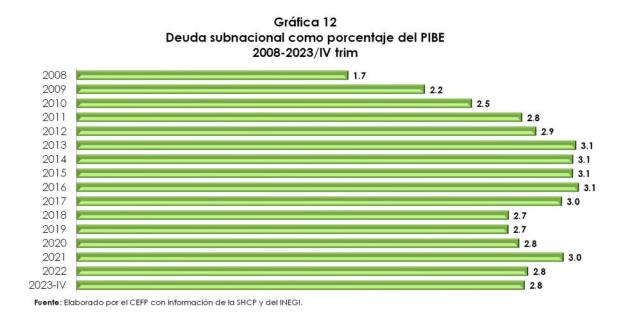
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)³

Se estima como el cociente de la deuda subnacional y el PIBE. Durante los últimos 15 años pueden distinguirse dos etapas en su evolución: La primera abarca los nueve años que van del 2008 al 2016 y se caracteriza por presentar crecimientos anuales o mantenerse constante, pero nunca

³ Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2022. Este último se estimó aplicando al PIBE 2021 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físico anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) 2021-2022, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

disminuir, pasando del 1.7 por ciento en 2008 al 3.1 por ciento en 2016. Al interior del periodo, el crecimiento más importante se presenta de 2008 a 2009 (0.5 puntos porcentuales).

El indicador presenta un comportamiento más heterogéneo durante la segunda etapa, bajando de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017 y a 2.7 por ciento en 2018, cifra en la cual se mantiene durante 2019. El indicador, no obstante, presenta un repunte en 2020 y 2021. En el primer caso se ubica en 2.8 por ciento y en el segundo aumenta a 3.0 por ciento. Este repunte se vincula principalmente a la disminución del PIB asociada en parte importante a la pandemia de COVID 19 y al importante incremento de la deuda al cuarto trimestre de 2021. Al cuarto trimestre de 2023 el indicador se ubica en 2.8 por ciento (Gráfica 12).



Por entidad federativa, destacan Chihuahua y Quintana Roo por presentar una deuda 2.2 veces mayor al promedio subnacional de 2.5 por ciento, con un saldo de la deuda subnacional de 5.6 por ciento del PIBE. Asimismo, destacan otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Chiapas (5.1%); Nuevo León (4.9%) y Veracruz con un 4.6 por ciento. En el

otro extremo se encuentran entidades como Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Tabasco y Puebla, mismas que presentan los niveles más bajos del indicador, con cifras que van de 0.0 a 0.7 por ciento, muy por debajo del promedio subnacional (Gráfica 13).

Cuarto trimestre de 2023 Tlaxcala 0.0 Querétaro 0.3 Campeche 0.6 Tabasco 0.6 Puebla 0.7 Hidalgo 0.8 Baja California Sur 0.9 San Luis Potosí 0.9 Aguascalientes 1.1 Guanajuato 1.2 Guerrero Singlog 1.5 Jalisco Yucatán 2.2 Tamaulipas 1 2.4 Morelos **PROMEDIO** 2.5 Ciudad de México 2.7 Baja California Zacatecas 1 2.9 Colima 3.0 México Michoacán 3.3 Sonora 3.5 Durango 3.6 3.6 Oaxaca Nayarit 4.2 Coahuila 4.2 4.6 Veracruz Nuevo León 4.9 5.1 Chiapas Quintana Roo 5.6 Chihuahua Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y del INEGI

Gráfica 13

Deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa

Cuarto timostro de 2023

3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos

La importancia de un indicador de este tipo radica en que considera aquellos ingresos susceptibles de utilizarse para solventar las obligaciones financieras. Existen dos versiones del indicador: la primera considera los ingresos totales de los gobiernos de los estados y la segunda sólo los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales⁴

Se estima como el cociente de la deuda y los ingresos totales. Este indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida de 2014 a 2017, al pasar de 36.7 por ciento a 27.7 por ciento. Esta tendencia se rompe en 2018, año en el que el indicador sube a 30.2 por ciento, valor no obstante inferior al observado en 2016. Aunque en 2020 el indicador vuelve a subir, en esta ocasión a 29.3 por ciento, la cifra no rebasa a la subida anterior de 30.2 por ciento. En 2021, el indicador se ubica en 30.5 por ciento, cifra superior al máximo anterior de 30.2 por ciento, por lo que puede argumentarse que, al menos hasta este punto, sí se rompe la tendencia general a la baja que venía mostrando este indicador hasta el año 2020. Al cuarto trimestre de 2022 el indicador vuelve a bajar, para ubicarse en 28.8 por ciento, nivel similar al observado en 2019, y al cuarto trimestre de 2023 baja hasta 25.9 por ciento, el nivel más bajo de todo el periodo de referencia (Gráfica 14).

-

⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022 y el cuarto trimestre de 2023, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

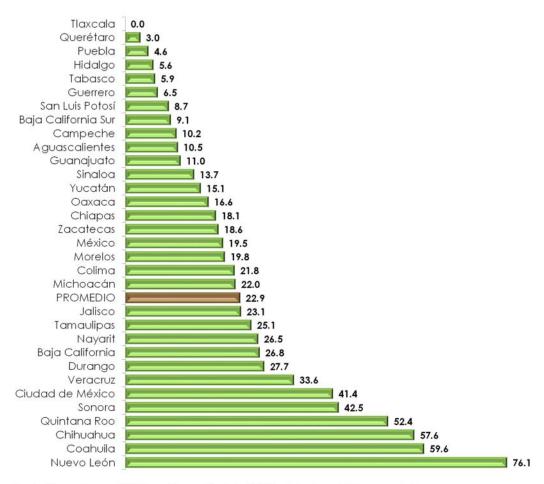
Gráfica 14
Deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2023/IV trim



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

Por entidad federativa, destaca el Estado de Nuevo León, por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 22.9 por ciento, con una cifra de 76.1 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 59.6 por ciento; Chihuahua, 57.6 por ciento y Quintana Roo, 52.4 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas a partir de este indicador están Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Hidalgo y Tabasco, con valores del indicador que oscilan entre 0.0 y 5.9 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 15).

Gráfica 15 Deuda como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa Cuarto trimestre de 2023



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁵

Las Participaciones Federales a estados y municipios⁶ representan el 50.1 por ciento del Gasto Federalizado⁷ presupuestado para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, éste último es el componente más relevante de los ingresos locales, pues representa el 90.3 por ciento de los mismos.

Al periodo de referencia, el comportamiento de este indicador puede dividirse en tres etapas: del año 2008 al 2013 se observa un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar casi el doble (90.7%). Posteriormente, el periodo del año 2014 a 2019 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual del indicador, mismo que baja en total 22.0 puntos porcentuales, desde 90.7 hasta 68.7 por ciento. Esta segunda etapa termina en 2020, cuando el indicador remonta a 75.5 por ciento, nivel superior al máximo anterior de 74.0 por ciento. Para 2021, 2022

_

⁵ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021,2022 y el cuarto trimestre de 2023, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones pagadas (2019, 2020, 2021, 2022) y aprobadas (cuarto trimestre de 2023), reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁶ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁷ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

y el cuarto trimestre de 2023 el indicador vuelve a bajar a 72.7, 64.4 y 57.3 por ciento, siendo este último inferior al mínimo anterior de 68.7 por ciento (2019) (gráfica 16).

Gráfica 16 Deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales, 2008-2023/IV trim 2008 2009 67.1 2010 72.0 2011 3 81.9 2012 88.0 2013 90.7 2014 87.2 2015 85.2 2016 82.0 2017 78.2 2018 74.0 2019 68.7 2020 75.5 2021 72.7 2022 64.4

Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023-IV. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019, 2020, 2021 y 2022 se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso de el cuarto trimestre de 2023 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF correspondiente.

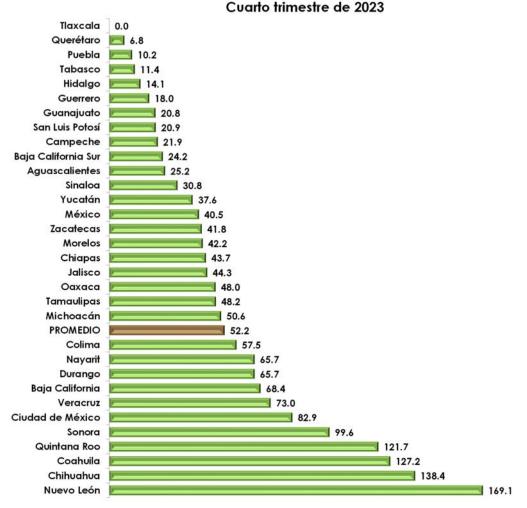
57.3

2023-IV

Sobresalen las siguientes entidades federativas por presentar niveles de este indicador de más de dos veces el promedio subnacional de 52.2 por ciento: Nuevo León, con una deuda que representa un 169.1 por ciento de sus participaciones; Chihuahua, 138.4 por ciento; Coahuila, 127.2 por ciento; y Quintana Roo, 121.7 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento (gráfica 17).

Gráfica 17

Deuda como porcentaje de las participaciones federales por entidad federativa.



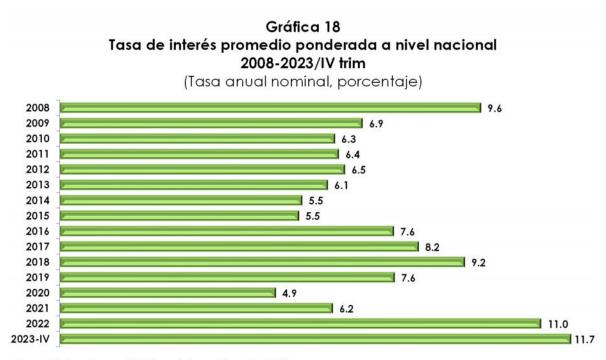
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la Secretaría de Hacienda y del PEF 2023.

3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional⁸ bajó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la

⁸ Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por

tasa de interés se estuvo incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. A partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que para 2020 la misma baja aún más, hasta 4.9 por ciento. De aquí en adelante, la tasa de interés se incrementa a 6.2 por ciento en el año 2021 y se dispara a 11.0 y 11.7 por ciento para 2022 y el cuarto trimestre de 2023, siendo estos los niveles más altos para todo el periodo de análisis (Gráfica 18).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En línea con el importante incremento de las tasas de interés a nivel nacional de 2021 (6.2%) al cuarto trimestre de 2023 (11.7%), prácticamente todas las

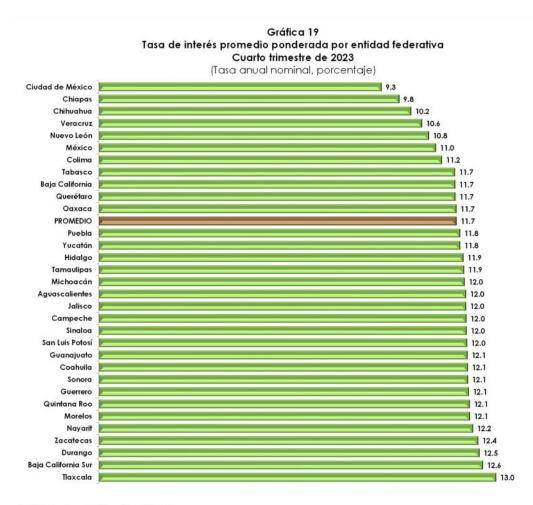
estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

entidades federativas que cuentan con deuda presentan un incremento en la tasa de interés que pagan por sus obligaciones. Entre las entidades federativas con los mayores incrementos en la tasa de interés están Aguascalientes con un incremento de 7.1 puntos porcentuales; Campeche, con 5.9 puntos porcentuales; y Durango, San Luis Potosí, Baja California Sur y Nayarit, con 5.8 puntos porcentuales. Los menores incrementos en la tasa de interés se observan en Ciudad de México, 2.9 puntos; Chiapas, 4.0 puntos; Veracruz, 4.1 puntos; y Nuevo León, 4.5 puntos. La media de los incrementos es de 5.6 puntos porcentuales.

Las entidades federativas que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada al cuarto trimestre de 2023 son: Tlaxcala, con un 13.0 por ciento; Baja California Sur, con un 12.6 por ciento; Durango, 12.5 por ciento; Zacatecas, con 12.4 por ciento y Nayarit, 12.2 por ciento. Por otra parte, las tasas más bajas son pagadas por Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Veracruz y Nuevo León, con tasas de 9.3, 9.8, 10.2, 10.6 y 10.8 por ciento, respectivamente. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 3.7 puntos porcentuales (Gráfica 19).

.

⁹ A pesar de reportar que para este trimestre el Estado de Tlaxcala no cuenta con deuda, la SHCP sí reporta una tasa de interés para dicho estado.



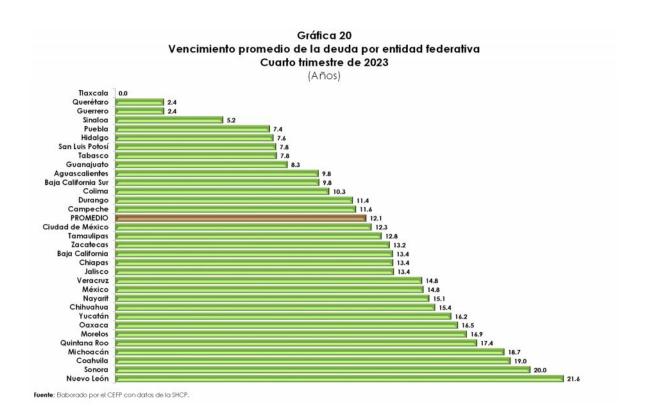
Fuente: Blaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa¹⁰

Por presentar los mayores plazos de vencimiento de sus obligaciones al cuarto trimestre de 2023, destacan cinco entidades federativas: Nuevo León, 21.6 años; Sonora, 20.0 años; Coahuila, con 19.0 años; Michoacán, 18.7

¹⁰ El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

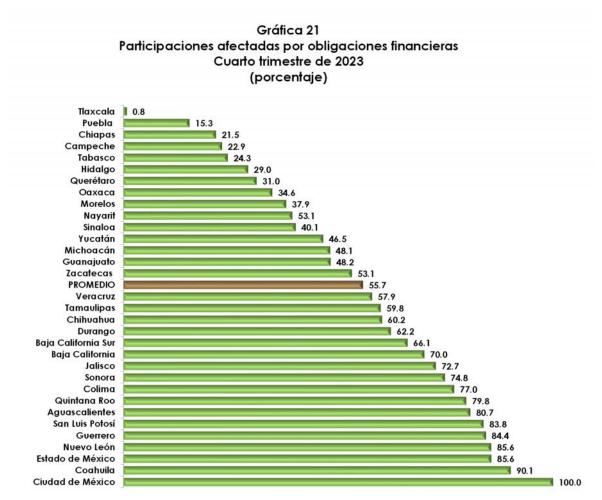
años; y Quintana Roo, 17.4 años. Los menores plazos los presentan Querétaro, Guerrero, Sinaloa y Puebla, con niveles del indicador de 2.4, 2.4, 5.2 y 7.4 años, respectivamente (Gráfica 20).



4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras

Las entidades federativas y los municipios podrán afectar sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente, esto de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones al periodo de referencia, están: la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 90.1 por ciento; Nuevo León, 85.6 por ciento; Estado de México, 85.6 por ciento; y Guerrero con el 84.4 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de 55.7 por ciento. Por su parte, entre las entidades federativas que presentan un menor nivel de afectación de sus participaciones están Tlaxcala con el 0.8 por ciento; Puebla, 15.3 por ciento; Chiapas, 21.5 por ciento; Campeche con 22.9 por ciento; y Tabasco, 24.3 por ciento; proporciones significativamente por debajo del promedio subnacional (Gráfica 21).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP

¹¹ A pesar de reportar que para este trimestre el Estado de Tlaxcala no presenta deuda, la SHCP sí reporta un nivel de afectación de participaciones.

Fuentes de información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales.
 disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas (2016-2050) y Conciliación Demográfica de México (1950-2015). Información disponible en: www.gob.mx/conapo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada el 13 de noviembre de 2023.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- o Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.







